

2º Crear una Comisión compuesta por el Decano de la Facultad, quien la presidirá, el Secretario de la Facultad, los Jefes de las Secciones, los Directores de las Escuelas y una representación estudiantil de siete miembros.

Esta Comisión tendrá por objeto el estudio de la nueva estructura de la Facultad, para proponerla a ésta y al Consejo Universitario. Este Informe deberá ser sometido al conocimiento del Consejo Universitario antes del 30 de noviembre de 1967.

Se levanta la Sesión. EUGENIO GONZÁLEZ, Rector. ALVARO BUNSTER, Secretario General.

Discusión del Proyecto de nuevo Estatuto Universitario. 43a. extr. 4-10-67

Discusión del proyecto de nuevo Estatuto Universitario: Se discute acerca de los conceptos de descentralización y autonomía contenidos en el inciso final del artículo 2º, en la redacción elaborada por el señor Rector, y sobre la conveniencia de redactar en forma adecuada el texto definitivo del proyecto.

Incorporación del Sr. Hernán Ramírez Necochea, Decano interino de la Facultad de Filosofía y Educación. 44ª. or. 11-10-67

El señor Rector da la bienvenida, en nombre del Honorable Consejo, al Decano interino de la Facultad de Filosofía y Educación, señor Hernán Ramírez, al mismo tiempo que procede a su presentación al resto de los Consejeros.

El señor Decano Velasco indica que desea dejar constancia de que la designación del Decano Interino de la Facultad de Filosofía y Educación, hecha por el señor Rector en uso de las facultades legales que le son privativas, no correspondió a la opinión que diera al respecto el Consejo, organismo al que el Rector tuvo la gentileza de exponer el problema. Hace esta aclaración con el objeto de deslindar responsabilidades y de que quede constancia en acta de este hecho, sin perjuicio de reconocer ampliamente la legalidad de la decisión del señor Rector.

El señor Rector manifiesta que ha sido tradición en la Universidad consultar oficiosamente al Consejo cuando se trata de situaciones anómalas acaecidas en alguna Facultad. De acuerdo con esa tradición, convocó a los señores Consejeros a una reunión en la que se mencionaron los nombres de algunas personas que podían hacerse cargo del Decanato de la Facultad de Filosofía. En esa oportunidad se ahondó en consideraciones generales acerca de la situación crítica por la que se atravesaba, expresando algunos Consejeros ciertas reservas en relación con una de las personas propuestas, no en cuanto atañe a la persona misma, sino atinentes a otras circunstancias que podían no hacer aconsejable su designación. El representante del Ejecutivo, señor Rocca, expresó que no interesaban las personas, sino su independencia para proceder y su competencia para buscar soluciones. Sin embargo, a pesar de haber ofrecido reiteradamente la palabra a los señores Decanos, no hubo ninguna manifestación definida de opiniones ni se realizó tampoco votación alguna. Sólo después de la sesión algunos Consejeros expresaron una opinión más concreta. Por diversas razones, él estimó conveniente proceder en la forma en que lo ha hecho, sin que mediara en su decisión presión alguna de profesores o alumnos, ni mucho menos motivos de índole política. Los señores Consejeros conocen ya su posición en punto a mantener a la Universidad completamente alejada de la política partidista. Su decisión estaba tomada con anterioridad

a que los alumnos coincidieran en proponer el nombre del señor Ramírez, y se fundamentó en la permanente preocupación del señor Ramírez por los problemas universitarios, manifestada a través de largos años de trayectoria docente dentro de la Corporación.

El señor Decano Ramírez expresa que celebra se haya suscitado este cambio de opiniones, porque ello le permite hacer profesión de fe como universitario. A través de sus largos años de trabajo dentro de la Facultad de Filosofía, si bien su posición ideológica naturalmente lo lleva a encarar los problemas desde un punto de vista específico, sus actuaciones han estado siempre de acuerdo a los intereses de la Universidad, lo que le ha merecido el respeto y la estimación de sus colaboradores y colegas. A su juicio, sus treinta años de labor dentro de la Corporación son garantía suficiente para el Honorable Consejo, en el sentido de que el nuevo miembro que a él se incorpora no desmerece de la calidad universitaria del resto de los señores Consejeros.

Debate en torno a la situación producida en la Facultad de Filosofía y Educación. 44a. or. 11-10-67

El señor Decano Velasco expresa que el otro punto que desea plantear al Consejo dice relación con la situación producida en la Facultad de Filosofía. En efecto, el martes pasado en sesión extraordinaria, el señor Decano de la Facultad de Filosofía, fuera de tabla y con suma urgencia, presentó al Consejo un oficio planteando problemas de suma gravedad, que fueron largamente debatidos y acerca de los cuales se llegó a acuerdos definitivos que son de conocimiento de los señores Consejeros. En síntesis, se rechazaron las peticiones contenidas en el oficio y se nombró una Comisión para que asesorara al Decano en el estudio de un anteproyecto presentado por una comisión bipartita acerca de las medidas que era necesario adoptar en dicha Facultad para resolver una serie de problemas que se arrastran por un largo tiempo. Se discutió especialmente el punto relativo a la representación estudiantil en esa Comisión y quedó claramente establecido que estaría formada por siete estudiantes.

En la reunión de Comité a que citó el señor Rector el lunes pasado, éste dio a conocer el hecho de que en la Facultad de Filosofía, al margen del proceso legal, se estaba desarrollando un proceso revolucionario, en el que se estaban poniendo en ejecución algunas decisiones que no sólo no habían sido sancionadas por el Consejo, sino que habían sido rechazadas. Se informó también de que existirían algunas circulares en que se daban instrucciones respecto al cumplimiento de esas normas. Hoy día él ha podido constatar que esas circulares fueron emitidas por el propio Decano de la Facultad. Desea poner en conocimiento del Consejo una circular, de fecha 5 de octubre, es decir, exactamente dos días después del acuerdo del Consejo, en la que se comunica a los profesores que, tomando en cuenta la resolución de la Facultad y lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 3 del mes en curso, se señalan las siguientes normas para el funcionamiento de la Corporación:

"Tomando en cuenta las resoluciones adoptadas por la Facultad, en sesión del 2 del mes en curso, y lo acordado por el H. Consejo Universitario, en sesión del 3 de este mes, se señalan las siguientes normas para el funcionamiento y elección de los Jefes de Sección y Directores de Escuela de la Corporación:

1º. Los Consejos de Sección y de Escuela estarán integrados por los siguientes miembros, con derecho a voz y voto: profesores ordinarios, extraordinarios, contratados, agregados, auxiliares y encargados de curso; representantes del personal agregado a la docencia y de investigación en proporción de uno por cada cinco o fracción superior a tres; y representantes estudiantiles que cubrirán el 25% del total del Consejo.

Estos Consejos permanecerán en funciones hasta que el H. Consejo Universitario sancione las reformas de la Facultad que se propondrán.